



TAF LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

11 DIC 2023

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 06 de diciembre de 2023

Visto los documentos que conforman el Expediente N° 23-18277-001, sobre aprobación de la Directiva Administrativa "Directiva Administrativa que regula los procedimientos para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública en el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo, entre otros, de alcanzar un Estado transparente en su gestión;

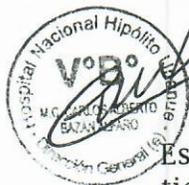
Que, por Decreto Legislativo N° 1327 se establecieron medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción, con la finalidad de fomentar y facilitar que cualquier persona que conoce de la ocurrencia de un hecho de corrupción en la Administración Pública pueda denunciarlo y, asimismo, cuando corresponda, sancionar las denuncias realizadas de mala fe;

Que, la primera disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, establece que las entidades bajo el ámbito de aplicación de dicho reglamento, deben emitir las directivas y protocolos necesarios para la implementación del Decreto Legislativo N° 1327 Y su Reglamento;

Que, asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4° del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, manifiesta que la modernización de la gestión pública consiste en la selección y utilización de todos aquellos medios orientados a la creación de valor público en una determinada actividad o servicio a cargo de las entidades públicas;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA,



11 DIC 2023

En presente documento
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a mi cargo

señala en su artículo 3°, que son funciones generales del Hospital el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;



Que, con Nota Informativa N° 663-2023-UP-HNHU de fecha 16 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Personal remite el proyecto de Directiva Administrativa "Directiva Administrativa que regula los procedimientos para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública en el Hospital Nacional Hipólito Unanue" a la Oficina de Administración para la aprobación;



Que, con Memorando N° 1329-2023-OA-HNHU de fecha 16 de agosto de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su revisión correspondiente;



Que, con Memorando N° 769-2023-OPE/HNHU el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico pone en conocimiento que la Unidad de Organización, mediante Nota Informativa N° 050-2023-UO-OPE/HNHU ha realizado la revisión de la Directiva Administrativa propuesta, la cual se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 045-HNHU/OPE-2022 "Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", aprobada con Resolución Directoral N° 075-2022-HNHU-DG, la cual está basada en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, y que de acuerdo a su competencia y atribuciones da opinión favorable para su aprobación;



Que, con Nota Informativa N° 99-2023-OAJ/HNHU el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica advierte errores a subsanarse en el proyecto de directiva;

Que, con Nota Informativa N° 873-2023-UP/HNHU el Jefe de la Unidad de Personal remite el proyecto de directiva con las observaciones subsanadas para la continuación del trámite correspondiente y con Memorando N° 1768-2023-OEA/HNHU, la Oficina de Administración traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente que contiene la carpeta con la Directiva Administrativa propuesta, solicitando la emisión del acto resolutivo que lo apruebe;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 435 -2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



Resolución Directoral

TAF LUIS ALBERTO CERNA PEREIRA
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
MINISTERIO DE SALUD

11 DIC 2023

Lima 06 de diciembre de 2023

Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Directiva Administrativa N° 03.....-HNHU/UP-2023 "Directiva Administrativa que regula los procedimientos para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública en el Hospital Nacional Hipólito Unanue"; la cual forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- DISPONER que el/la Oficial de Integridad de la Institución adopte las acciones necesarias para la implementación de la Directiva Administrativa aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
M.C. CARLOS ALBERTO BAZÁN ALFARO
Director General (e)
C.M.P.: 17183



- CABA/EDAT
DISTRIBUCIÓN
- () Oficina de Administración
 - () OEA
 - () Unidad de Logística
 - () OAJ
 - () OPE
 - () Comunicaciones
 - () OCI
 - () Archivo